

**Sra. D<sup>a</sup> Marta Silva de Lapuerta**  
**Abogado General del Estado**

Gracias, Ministro.

Sr. Ministro de Justicia, Sr. Secretario General y del Consejo de Administración de Telefónica, autoridades, Abogados del Estado, señoras y señores, amigos todos.

Para mí es un auténtico honor, como Abogado General del Estado, inaugurar estas XXXIV Jornadas de la Abogacía General del Estado que desde hace treinta y cuatro años se han celebrado ininterrumpidamente y que constituyen un punto de encuentro entre juristas de reconocido prestigio sobre un tema de actualidad en Derecho.

En primer lugar debo agradecer la presencia entre nosotros del Ministro de Justicia, que ha hecho un hueco en su apretadísima agenda para inaugurar estas Jornadas, y su respaldo a la Abogacía del Estado; y en segundo lugar mi agradecimiento a Telefónica, que ha patrocinado estas Jornadas de Estudio de la Abogacía General del Estado y a su Secretario General y del Consejo de Administración, Ramiro Sánchez de Lerín, que ha hecho posible este patrocinio.

El tema elegido en esta XXXIV edición de las Jornadas de la Abogacía General del Estado es la transparencia. Partiendo del Proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se van a analizar a lo largo de dos días diversos aspectos de la transparencia recogidos en esta y otras normas sectoriales.

El proyecto de Ley, tal y como recoge su exposición de motivos, presenta un triple alcance. En primer término, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, lo que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas. Ciertamente, en el Ordenamiento Jurídico español ya existen normas sectoriales que contienen obligaciones concretas de publicidad activa para determinados sujetos. Así, por ejemplo, en materia de contratos, subvenciones, presupuestos o actividades de altos cargos. Sin embargo, esta regulación resulta insuficiente y por ello la Ley profundiza las obligaciones de publicidad que se imponen a todas las Administraciones Públicas, los órganos del Poder Legislativo y Judicial en lo que se refiere a sus actividades sujetas a Derecho administrativo, así como otros órganos constitucionales y estatutarios. Para canalizar la publicación de tan ingente cantidad de información, la Ley contempla la creación y desarrollo de un Portal de la Transparencia.

El segundo objetivo de la norma reside en reconocer y garantizar el acceso a la información de los ciudadanos, sobre el que no obstante, ya se contaba con algunas disposiciones. Partiendo de la previsión contenida en el artículo 105 b) de nuestro texto constitucional, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común desarrolla en su artículo 37 el derecho de los ciudadanos a acceder a los registros y documentos que se encuentren en los archivos administrativos. También la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que regula el uso privado de documentos en poder de Administraciones y organismos del sector público y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El anteproyecto de Ley, sistematiza y profundiza el derecho de información, creando un marco jurídico acorde con las regulaciones existentes en los países miembros de la Unión Europea.

Finalmente el anteproyecto establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento. Se pretende que los ciudadanos cuenten con servidores públicos que ajusten sus actuaciones a los principios de eficacia, austeridad, imparcialidad y, sobre todo, de responsabilidad. Para cumplir este objetivo, la Ley consagra un régimen sancionador estructurado en tres ámbitos: infracciones en materia de conflicto de intereses, en materia de gestión económico-presupuestaria y en el ámbito disciplinario. En el ámbito económico-presupuestario resulta destacable que se impondrán sanciones a quienes comprometan gastos, liquiden obligaciones y ordenen pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la normativa presupuestaria, den lugar a pagos reintegrables o no justifiquen la inversión de los fondos a los que se refieren la normativa presupuestaria equivalente.

Para el análisis exhaustivo del proyecto de Ley, contamos con la participación en las jornadas de D. Jaime Pérez Renovales, Subsecretario del Ministerio de Presidencia. El proyecto de Ley, regula con minuciosidad la información económica, presupuestaria y estadística, imponiendo que esta comprenda los contratos formalizados, la relación de los convenios suscritos, las encomiendas de gestión, subvenciones y ayudas públicas, los presupuestos, las cuentas anuales que deban rendirse, los informes de auditoría de cuentas, etc. Sobre

estas y otras cuestiones análogas relativas a la transparencia financiera, contamos con la presencia del Interventor General del Estado, D. José Carlos Alcalde.

La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva se configuran, por otra parte, en la Ley como límites al derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos. Por ello una de las mesas redondas de estas jornadas está dedicada a la "transparencia y proceso judicial", en la que intervendrán los magistrados D. Luis María Díez Picazo, D. Antonio del Moral García y D. Fernando Grande Marlasca.

También la protección de datos personales, es objeto de regulación específica en la Ley, previéndose que, cuando la solicitud de acceso se refiera a información pública que contenga datos de carácter personal se aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley. No obstante, se aplicará la normativa de protección de datos personales cuando los que contenga la información se refieran únicamente al solicitante. Se contemplan además reglas especiales para el caso de tratarse de datos especialmente protegidos, al tiempo que se prevé la colaboración entre la Agencia Estatal de Transparencia, Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios y la Agencia Española de Protección de Datos. D. Carlos Lesmes Serrano, D. Diego Córdoba Castroverde y D<sup>a</sup> Paz Recuero Saez tratarán de la transparencia y protección de datos.

La Ley dedica su Título II al "Buen gobierno" estableciendo principios éticos como la transparencia en la gestión de asuntos públicos, la buena fe, la imparcialidad, no discriminación, conducta digna y responsabilidad y de actuación, al tiempo que con objeto de fomentar la transparencia, se modifica la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración General del Estado de manera que se impone que las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los Secretarios de Estado y demás Altos Cargos se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en los términos previstos reglamentariamente.

La transparencia sobre el patrimonio de los altos cargos y representantes políticos será objeto de análisis por D. Víctor Pérez Díaz, D. José Luis Piñar Mañas y D. Fernando Irurzun Montoro

No hemos querido dejar de tocar determinados aspectos privados de la transparencia: transparencia, actividad de comunicación, publicidad y marketing de las empresas, que será analizado en

una mesa redonda integrada por el Presidente de Radio Televisión Española, D. Leopoldo González Echenique, el Director General de Comunicación del Banco de Santander, D. Juan Manuel Cendoya, D. Luis Bassat, Presidente del Grupo Bassat y el periodista D. Ernesto Sáenz de Buruoga. Por último, y para terminar, se analizarán también las obligaciones de buen gobierno corporativo dentro de las sociedades mercantiles, que correrá a cargo de D<sup>a</sup> Marta Pastor, Directora de Propiedad Intelectual del Grupo Telefónica.

A todos ellos mi agradecimiento más sincero por su participación en estas Jornadas. Muchas gracias.